



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 033 septiembre 20 de 2016

Página 1

SESIÓN ORDINARIA ACTA N° 033 Septiembre 20 de 2016

Fecha : Bogotá D.C., Septiembre 20 de 2016	
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad	
Hora de Iniciación : 9:20 a.m.	Hora de Finalización 1:30 p.m.
Miembros Consejeros:	Nombres y Apellidos:
Cargo:	
1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
2. VICERRECTOR ACADÉMICO	GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)	EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO	NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
5. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA	ROBERTO FERRO ESCOBAR
6. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	MARIO MONTOYA CASTILLO
7. DECANA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ
8. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA	ROBINSON PACHECO GARCÍA
9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB	SANTIAGO NIÑO MORALES
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES	IVÁN DARÍO ZULUAGA ATEHÓRTUA
11. REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES	NINI JOHANA MENDOZA JEREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA

ORDEN DEL DÍA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al Presidente, la presencia en el recinto de ONCE (11) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar.
- 2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesto en consideración la agenda propuesta para esta sesión, **SE APRUEBA** por unanimidad, como a continuación se desarrolla:
- 3. APROBACIÓN ACTAS.**

Respecto a la aprobación de las Actas del año 2015 se señala que hay unas aprobadas y subidas. Hay reportadas hasta las Actas 025 y 026 que ya fueron revisadas para ser entregadas a los miembros del **CONSEJO ACADÉMICO**. Se recomienda un plan de contingencia para su aprobación.

Frente a las **ACTAS 026 y 027 de 2016**, se aplaza para la próxima sesión la consideración y aprobación de éstas.

- 4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS Y AJUSTES A PLANES DE ESTUDIOS.**

El **consejero MARIO MONTOYA CASTILLO** inicia su intervención considerando que abordará tres puntos fundamentales. Uno, conocido por todos, que la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** estuvo, está y estará abocada a una reforma curricular, de acuerdo con las políticas educativas del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**. Hace mención sobre la carrera ~~contrarreloj~~ que ha venido viviendo la Universidad sobre los ajustes curriculares de los programas de la Facultad. De igual manera enuncia, que el **sprinter** más fuerte fue con la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y con la Licenciatura en Ciencias Sociales,



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 033 septiembre 20 de 2016

Página 2

programas que ya pasaron por este Consejo y como había cambio de denominación también ya pasaron por el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**. También menciona sobre la situación de la Licenciatura en Inglés, la Licenciatura en Química y la Licenciatura en Matemáticas. Como segundo punto, manifiesta que las políticas educativas del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** se han convertido en una oportunidad para la Facultad. Esto en el sentido de encontrar las posibilidades de administrar los propios currículos, de acercar esos currículos al proyecto educativo de la Facultad. Por último, señala que todos los proyectos curriculares han hecho un esfuerzo muy grande, para poder cumplir como académicos a la Universidad. De igual manera, muestra que en relación a estas propuestas, hay tres puntos que se ponen en consideración: el primero, que algunos proyectos curriculares actuales, presentaron horas lectivas, trabajo cooperativo para el caso de trabajo de grado uno y dos. Hace mención al Acuerdo 038 de 2015 y pone en evidencia que lo anterior no es posible. Segundo, en tema de las electivas, que de conformidad con el Acuerdo 041 de 2016 del **CONSEJO ACADÉMICO**, estas electivas no están alambradas por decirlo de alguna manera, al proyecto curricular como tal. Y como tercer punto, pone en consideración que el Consejo de Facultad problematizó y recomendó a este Consejo, para que se fije una norma de cómo asignar la relación de créditos con un número de horas de trabajo directo, trabajo cooperativo y trabajo autónomo.

La **consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ** manifiesta que persiste la discusión sobre la problemática de algunas asignaturas como biología, por ejemplo que las horas destinadas el laboratorio son denominadas como el trabajo cooperativo y pregunta al **CONSEJO ACADÉMICO** si eso no corresponde al trabajo directo. Hace mención de igual manera, a otras problemáticas relacionadas al trabajo de grado de los estudiantes.

El **consejero MARIO MONTOYA CASTILLO** hace mención de tres preguntas que son importantes desde el Consejo de Facultad: la primera, es que no hay una reglamentación en la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, para la asignación de horas de trabajo directo, trabajo cooperativo y trabajo autónomo. Resalta que es importante que el **CONSEJO ACADÉMICO** conozca que en el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación este tema se problematizó, se abordó. Lo segundo, a los trabajos de grado uno y dos, les están asignando horas de trabajo cooperativo y de acuerdo al Acuerdo 038 de 2015 eso no es posible y tercero, respecto a las electivas sugiere que estas sean reguladas por el Acuerdo 041 de 2016 de este Consejo.

El señor **RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD** interviene comentando sobre la dinámica de los cambios que está viviendo la Universidad y sobre la normatividad vigente en ella. Hace mención a los cambios que se han venido dando en el marco del Decreto 2450 de 2015 y los ajustes de cada uno de los programas de acuerdo a los lineamientos de este Decreto y que le ha permitido seguir funcionando. Sugiere avalar las propuestas de cambio de denominación de los programas y ajuste del plan de estudios, para que el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** lo considere. Finalmente solicita el reajuste de la política de créditos académicos que existe en la Universidad.

El **consejero MARIO MONTOYA CASTILLO** comenta sobre la posición y la claridad con que manifiesta el **SEÑOR RECTOR** la dirección que debe tomar la Universidad, comparte la idea que se debe hacer una reforma curricular en toda institución.

Se discute sobre los componentes intrínsecos y extrínsecos, la navegabilidad de las mallas curriculares así como, las directrices del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** con relación a los créditos académicos y su composición.

4.1. Cambio de denominación del programa actual de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y Ajustes del plan de estudios.

Se informa que el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016, reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura enfocados a la educación y se adiciona al Decreto 1075 de 2015, como único reglamentario del sector educativo; lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 033 septiembre 20 de 2016

Página 3

Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado. Es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizar los ajustes a los Registros Calificados de los programas de Licenciaturas enfocados a la educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Frente a lo anterior, el **CONSEJO ACADÉMICO** mediante Acuerdo 041 del 26 de abril de 2016, estableció medidas transitorias relacionadas con la flexibilidad curricular, el establecimiento de créditos académicos y dictó otras disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación, para dar cumplimiento al Decreto 2450 de diciembre de 2015.

El Consejo Curricular del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, según Acta No. 21 de mayo 19 del 2016, aprobó las modificaciones de la denominación del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas.

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación en Acta No 27 del 18 de agosto del 2016 aprueban las modificaciones de la denominación del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas al de Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa aprobación de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación y el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con la posterior aprobación del Consejo académico y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad, por decisión mayoritaria (10) miembros consejeros **RECOMIENDA FAVORABLEMENTE** ante el Consejo Superior Universitario el cambio de la denominación del proyecto curricular de **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas** por el de **Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas** y, ajuste y modificación al plan de estudios (malla curricular) determinada en 141 créditos académicos para el nuevo plan de estudios de este Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y, demás aspectos en atención al cumplimiento del Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016.

La representación estudiantil se abstuvo de votar favorablemente la recomendación.

4.2. Cambio de denominación del programa actual de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés y Ajustes del plan de estudios.

Se informa que el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016, reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura enfocados a la educación y se adiciona al Decreto 1075 de 2015, como único reglamentario del sector educativo; lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado. Es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizar los ajustes a los Registros Calificados de los programas de Licenciaturas enfocados a la educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Frente a lo anterior, el **CONSEJO ACADÉMICO** mediante Acuerdo 041 del 26 de abril de 2016, estableció medidas transitorias relacionadas con la flexibilidad curricular, el establecimiento de créditos académicos y dictó otras disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación, para dar cumplimiento al Decreto 2450 de diciembre de 2015.

El Consejo Curricular del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, según Acta No. 25 de mayo 20 del 2016, aprobó las modificaciones de la denominación del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 033 septiembre 20 de 2016

Página 4

Énfasis en Inglés por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación en Acta No 26 del 11 de agosto del 2016 aprueban las modificaciones de la denominación del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés al de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previa aprobación de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación y el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con la posterior aprobación del Consejo académico y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad, por decisión mayoritaria (10) miembros consejeros **RECOMIENDA FAVORABLEMENTE** ante el Consejo Superior Universitario el cambio de la denominación del proyecto curricular de **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés** por el de **Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés** y, y ajuste y modificación al plan de estudios (malla curricular) determinada en 153 créditos académicos para el nuevo plan de estudios de este **Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés**, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y, demás aspectos en atención al cumplimiento del Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016.

La representación estudiantil se abstuvo de votar favorablemente la recomendación.

4.3. Ajustes del plan de estudios Licenciatura en Química.

Por decisión mayoritaria (10) miembros consejeros se **APRUEBA** el ajuste al plan de estudios de Licenciatura en Química.

La representación estudiantil se abstuvo de votar favorablemente la aprobación y recomendación al ajuste del plan de estudios para la Licenciatura en Química alegando la poca participación y la forma como se llevó el proceso de cambios, de acuerdo a los mandatos del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.

Para este punto el **consejero MARIO MONTOYA CASTILLO** presenta las justificaciones para el respectivo cambio de denominación de dos de los programas académicos de Licenciatura y el ajuste de la Licenciatura en Química comentando que se dio en medio de unas discusiones profundas en el Consejo Facultad de Ciencias y Educación en el número de horas para la asignación de horas de trabajo directo, trabajo cooperativo y trabajo autónomo.

5. PROYECTOS:

5.1. Proyecto Creación de Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional (CADEP), en cumplimiento del Contrato 561754-EPP-1-2005-1-CO-EPKA2-CBHE-JP, con la Unión Europea.

El señor **RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD** explica que este es un documento que hace parte de los compromisos que se tienen con **ERASMUSPLUS**, como parte del Proyecto Acacia del cual se crea el **Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional (CADEP)**, que durará por toda la ejecución del proyecto, que es precisamente los **CADEP**. Parte del objetivo este Centro es combatir la deserción escolar dado que la Unión Europea está muy interesada en definir los lineamientos e identificar y definir estrategias frente a este problema.

Se realiza la presentación del proyecto para la creación del **Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional (CADEP)** y se pone en conocimiento del **CONSEJO ACADÉMICO** de cómo sería el funcionamiento del proyecto Acacia financiada por la Unión Europea.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 033 septiembre 20 de 2016

Página 5

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** toma la palabra para resaltar que este Consejo no objetaría en la parte académica el proyecto. Considera que hay que apoyarlo y que esta oportunidad planteada es muy interesante para la Universidad. Hace mención sobre las posibles preguntas que daría el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** por ejemplo en relación al espacio físico del Centro, también respecto a la estructura académica y administrativa del funcionamiento del **CADEP**, así como un presupuesto anual del mismo. De igual manera manifiesta su inquietud en relación a la propiedad intelectual, ¿cómo ha sido concedida?

La **consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ** toma la palabra y comenta sobre la importancia de la ejecución de este tipo de proyectos en la Universidad, aportarían a la concepción humanística y para la prevención de la deserción estudiantil. Solicita mayor información sobre las otras universidades en Colombia que participarán, con el fin de iniciar un diálogo de retroalimentación principalmente entre las representaciones estudiantiles.

El **consejero ROBINSON PACHECO GARCÍA**, manifiesta su inquietud en cuanto al contenido de la propuesta específicamente en el término de Universidad-Empresa. Considera que inicialmente si será un Centro, pero a futuro un Instituto. Propone que se revise en temas de tipo administrativo en cuanto a lo que él logra visualizar a largo plazo.

El **consejero IVÁN DARÍO ZULUAGA ATEHÓRTUA**, hace un análisis del proyecto presentado, expone sus inquietudes respecto al papel que desempeñará la Universidad y sobre los objetivos del proyecto.

Luego de la explicación y contextualización del proyecto, se recomienda que con la **OFICINAS ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** y la **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** se revise lo concerniente al espacio físico para el Centro y su sostenibilidad presupuestal.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión mayoritaria, con nueve (9) votos a favor y uno en contra, **SE RECOMIENDA** al Consejo Superior Universitario la creación del Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional –**CADEP**-, previo el estudio técnico y de factibilidad que realice la Oficina Asesora de Planeación y Control y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad en lo concerniente a la infraestructura física, sostenibilidad presupuestal y recursos humanos.

5.2. Proyecto de Acuerdo de modificación del Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico (Reglamentación de la política editorial).

Se da inicio con la presentación y discusión del Proyecto de Acuerdo de modificación con la presencia del **JEFE DE LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD**, el señor **RUBÉN CARVAJALINO** y el señor **MIGUEL NIÑO**, que se desempeña como Coordinador Editorial, quienes contextualizan en el asunto, indicando que el Acuerdo 023 de 2012 de junio 19 de 2012 expedido por el Consejo Académico, por el cual se reglamenta la Política Editorial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere modificarse teniendo en cuenta situaciones que se han venido presentado en torno a los diferentes productos editoriales, su proceso de publicación y las instancias a cargo del mismo, con el fin de replantear el proceso y los criterios de evaluación de los mismos.

El **consejero NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** interviene advirtiendo sobre la dificultad en cuanto han llegado solicitudes para que se certifique un libro como resultado de una investigación, y que en muchas ocasiones se ha tenido que responder negativamente a esas solicitudes dado que no se cuenta con la información para poder certificar.

Se discute sobre el proceso de institucionalización para un proyecto de investigación en la Universidad y el conducto regular del mismo, así como el cumplimiento de los requisitos. Se expone sobre el procedimiento editorial, definición de libro de investigación y criterios de evaluación.

El **consejero MARIO MONTOYA CASTILLO**, aconseja que se realice una reunión, con los editores clave de la Universidad para que esta política quedara muy bien.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 033 septiembre 20 de 2016

Página 6

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO recoge la solicitud del consejero MARIO MONTOYA CASTILLO en cuanto la socialización en las Facultades, con el fin de lograr una mayor retroalimentación. Para esto se define sin dar poca actividad para discutir una nueva modificación a la política de publicaciones en las Facultades, con los doctorados y con los institutos.

5.3. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea y reconoce un Proyecto Académico Cultural Transversal Curricularmente a los Programas de Pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas denominado Con-Ciencia y Educación, Juego, Símbolo y Fiesta"

El Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su sesión 08 de Septiembre de 2016, extraordinario ampliado con el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y Consejo de Facultad de Artes-ASAB, Acta No. 023, **APROBÓ** dar aval académico al Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea y reconoce un Proyecto Académico Cultural Transversal Curricularmente a los Programas de Pre grado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas denominado **Con-Ciencia y Educación, Juego, Símbolo y Fiesta**".

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO inicia su intervención poniendo en contexto acontecimientos de la Universidad y el trabajo realizado por la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo objeto de este **CONSEJO ACADÉMICO**, se centra en que la Ley 115 "Por la cual se expide la Ley General de Educación" determina como uno de los fines de la educación "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación." Así como "La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.". La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, señala que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad y, que es obligación del Estado proveer las condiciones para su desarrollo y realización en todos los territorios del país. Para ella, el Código manifiesta la importancia de favorecer programas, proyectos y espacios destinados al "...descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes" (Artículo 30). La Ley 1732 de 2014, por la cual se establece la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas del país, reglamenta, la importancia de crear un espacio de aprendizaje, reflexión y diálogo sobre la cultura de paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Artículo 2). Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se reconoce desde su misión y visión como un ente comprometido con el progreso científico, social y cultural de la ciudad- región Bogotá y del país. Que dentro de la coyuntura por la cual atraviesa nuestro país, se hace necesario establecer una política educativa que contribuya a la conservación y a la preservación del espacio público, y al cuidado y respeto del sí. Que se hace necesaria la creación y vinculación de un proyecto académico cultural que busque generar un cambio para que los jóvenes y la comunidad académica que mora en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, participen activamente y actúen en el horizonte de sentido de una cultura que se ocupe del cuidado del espacio público y el cuidado del sí.

El consejero SANTIAGO NIÑO MORALES manifiesta que es importante apoyar este tipo de proyectos, ya que permitiría la cooperación entre las Facultades, acciones efectivas y la capacidad atención de los distintos problemas.

La consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ comenta que ha sido enviado a las cuentas de correo de los miembros de este Consejo el Proyecto de Acuerdo, resalta las consideraciones que tiene y las contribuciones que este tendría al ser aprobado. Señala la responsabilidad de la **FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** y de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** por el lugar privilegiado en el que se encuentra por cada una de las actuaciones en una zona de reserva. Hace mención sobre el propósito de este proyecto en cuanto a generar conciencia en la Universidad y potenciar todas las ideas y proyectos que tienen cada una de las facultades para consolidar unas iniciativas conjuntas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 033 septiembre 20 de 2016

Página 7

Se da la discusión al proyecto de Acuerdo, encontrando posiciones más ambiciosas y que vinculen no solamente a los estudiantes sino a otras instancias de la Universidad, también respecto al articulado del proyecto como esencia.

6. CASOS DE ESTUDIANTES:

6.1. Movilidad Estudiantil: Comité de Bienestar Institucional Acta 005 de septiembre 12 de 2016.

6.1.1. Estudiantes **AMYELA CUENCA GÓMEZ**, código estudiantil 20141098208; **MATEO CUBILLOS**, código estudiantil 20122098050; **ALEXIS SÁNCHEZ**, código estudiantil 20122098126 y **CAROLINA GUACANEME**, código estudiantil 20122098026, pertenecientes al Proyecto Curricular de Artes Musicales de la Facultad de Artes-ASAB.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previo el informe del resultado de la convocatoria de movilidad estudiantil presentado por el Comité de Bienestar Institucional, y el Acta 005-2016 del 12 de septiembre de 2016 del Comité de Bienestar Institucional, por decisión unánime **APRUEBA** conceder **AVAL ACADÉMICO** a los estudiantes **AMYELA CUENCA GÓMEZ**, código estudiantil 20141098208; **MATEO CUBILLOS**, código estudiantil 20122098050; **ALEXIS SÁNCHEZ**, código estudiantil 20122098126 y **CAROLINA GUACANEME**, código estudiantil 20122098026, pertenecientes al Proyecto Curricular de Artes Musicales de la Facultad de Artes-ASAB, para participar en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el "V FESTIVAL INTERNACIONAL PERUSAX 2016" a realizarse en la ciudad de Huanuco, Perú entre el 20 y el 23 de septiembre de 2016.

El Comité de Bienestar Institucional en Acta 005-2016 del 12 de septiembre de 2016, que fue enviada formalmente al Consejo Académico mediante oficio DBI-0794-16 el 16 de septiembre de 2016, aprobó apoyo económico de cinco (5) SMMLV por el Rubro de movilidad estudiantil que maneja el Centro de Bienestar Institucional, para la asistencia de los cuatro (4) estudiantes al evento internacional. Los estudiantes mencionados deben estar debidamente matriculados en el Proyecto Curricular de Artes Musicales de la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11 del Acuerdo 014 de diciembre 15 de 2009 expedido por el Consejo Académico de la Universidad, los mencionados estudiantes deberán entregar y registrar en el Centro de Bienestar Institucional, un informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo máximo diez (10) días después de haber participado en evento.

El **CONSEJO ACADÉMICO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Estatuto Estudiantil **RECOMIENDA** al señor Rector (E) de la Universidad autorización de la salida al exterior de los cuatro estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para asistir al evento internacional.

6.1.2. Estudiante **MARÍA ANGÉLICA CRUZ GUERRERO**, código estudiantil 20112167027 perteneciente al Proyecto Curricular de Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Educación.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previo el informe del resultado de la convocatoria de movilidad estudiantil presentado por el Comité de Bienestar Institucional, y el Acta 005-2016 del 12 de septiembre de 2016 del Comité de Bienestar Institucional, por decisión unánime **APRUEBA** conceder **AVAL ACADÉMICO** a la estudiante **MARÍA ANGÉLICA CRUZ GUERRERO**, código estudiantil 20112167027 perteneciente al Proyecto Curricular de Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Educación, para participar en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el "7th INTERNATIONAL CONFERENCE OF THE SOCIETY FOR THE HISTORY OF SCIENCE (ESHS), " a realizarse en la ciudad de Praga, República Checa, entre el 22 y el 24 de septiembre de 2016.

El Comité de Bienestar Institucional en Acta 005-2016 del 12 de septiembre de 2016, que fue enviada formalmente al Consejo Académico mediante oficio DBI-0794-16 el 16 de septiembre de 2016, aprobó apoyo económico de cuatro millones ciento treinta y seis mil setecientos veinticuatro pesos m/cte (4'136.724,00), para tiquetes aéreos. La estudiante mencionada debe estar debidamente matriculada en el Proyecto Curricular de Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 033 septiembre 20 de 2016

Página 8

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11 del Acuerdo 014 de diciembre 15 de 2009 expedido por el Consejo Académico de la Universidad, la mencionada estudiante deberá entregar y registrar en el Centro de Bienestar Institucional, un informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo máximo diez (10) días después de haber participado en evento.

EL CONSEJO ACADÉMICO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Estatuto Estudiantil **RECOMIENDA** al señor Rector (E) de la Universidad autorización de la salida al exterior de la estudiante **MARÍA ANGÉLICA CRUZ GUERRERO** para asistir al evento internacional.

6.1.3. Estudiante **IBETH TATIANA DURANGO LARA**, código estudiantil 20112187065 perteneciente al Proyecto Curricular de Pedagogía Infantil de la Facultad de Ciencias y Educación.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previo el informe del resultado de la convocatoria de movilidad estudiantil presentado por el Comité de Bienestar Institucional, y el Acta 005-2016 del 12 de septiembre de 2016 del Comité de Bienestar Institucional, por decisión unánime **APRUEBA** conceder **AVAL ACADÉMICO** a la estudiante **IBETH TATIANA DURANGO LARA**, código estudiantil 20112187065 perteneciente al Proyecto Curricular de Pedagogía Infantil de la Facultad de Ciencias y Educación, para participar en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la "II JORNADAS NACIONALES Y I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ESTUDIOS DE GÉNEROS Y ESTUDIOS VISUALES " a realizarse en la ciudad de La Plata, Argentina, entre el 28 y el 30 de septiembre de 2016.

El Comité de Bienestar Institucional en Acta 005-2016 del 12 de septiembre de 2016, que fue enviada formalmente al Consejo Académico mediante oficio DBI-0794-16 el 16 de septiembre de 2016, aprobó apoyo económico de cinco (5) SMMLV por el Rubro de movilidad estudiantil que maneja el Centro de Bienestar Institucional. La estudiante mencionada debe estar debidamente matriculada en el Proyecto Curricular de Pedagogía Infantil de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11 del Acuerdo 014 de diciembre 15 de 2009 expedido por el Consejo Académico de la Universidad, la mencionada estudiante deberá entregar y registrar en el Centro de Bienestar Institucional, un informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo máximo diez (10) días después de haber participado en evento.

EL **CONSEJO ACADÉMICO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Estatuto Estudiantil **RECOMIENDA** al señor Rector (E) de la Universidad autorización de la salida al exterior de la estudiante **IBETH TATIANA DURANGO LARA** para asistir al evento internacional.

Se termina y levanta la sesión siendo las 1:30 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 045 del 29 de noviembre de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario